



## Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental  
Nit. 891.902.811-0

### RESOLUCIÓN No. 534 (17 de marzo de 2021)

#### **POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL CÓDIGO DEL BUEN GOBIERNO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE - INTEP.**

EL RECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL  
DE ROLDANILLO, VALLE - INTEP,

en ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas  
en Estatuto General del INTEP, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución 893 del 28 de noviembre de 2008, se adoptó el  
Código de Buen Gobierno del Instituto de Educación Técnica Profesional de  
Roldanillo, Valle – INTEP.

Que mediante Resolución 064 del 23 de enero de 2012 y la 132 del 23 de  
enero de 2017, se modificó el Código de Buen Gobierno del Instituto de  
Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP.

Que se hace necesario efectuar modificaciones al Código de Buen Gobierno  
para actualizar la plataforma estratégica y describir las funciones del Comité  
Institucional de Gestión y Desempeño.

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Modificar la Resolución 893 del 28 de noviembre de 2008 por  
la cual se adoptó el Código de Buen Gobierno del Instituto de Educación  
Técnica Profesional de Roldanillo, Valle -INTEP.

**ARTÍCULO 2.** Actualizar la plataforma estratégica dentro del Código del Buen  
Gobierno, teniendo en cuenta el Plan de Desarrollo 2021-2023 “Una Institución  
inclusiva con enfoque territorial”:

**MISIÓN.** El INTEP, desde su naturaleza pública como Institución de Educación  
Terciaria, forma Técnicos Profesionales, Tecnólogos y Profesionales  
Universitarios, por ciclos propedéuticos. Ciudadanos con habilidades prácticas  
y capacidades de pensamiento, a través de una educación inclusiva, con  
pertinencia, enfoque investigativo y de emprendimiento, con el propósito de  
generar soluciones a los problemas de la comunidad y contribuir al desarrollo  
sostenible de la región. Todo ello, a través de la conformación de alianzas de  
aprendizaje, el relacionamiento con el sector externo y una gestión  
administrativa y financiera soportada por un talento humano competente.

**VISIÓN.** Para el año 2025 el INTEP, será reconocida como la institución Líder  
en la promoción y el posicionamiento de la Educación Terciaria en el Valle del  
Cauca; contará con programas académicos acreditados de alta calidad; y  
aportará a incrementar significativamente el acceso y graduación de jóvenes  
para contribuir a la consolidación de un Valle del Cauca Educado, Productivo  
y en Paz.

*Comprometidos con la Excelencia*



## **OBJETIVOS INSTITUCIONALES**

- Utilizar el conocimiento para la solución de problemas y necesidades del entorno local y regional.
- Formar integralmente profesionales en diferentes áreas académicas, con conocimientos investigativos y habilidades prácticas, que aporten al desarrollo económico y social de la región.
- Articular la investigación y la extensión a la docencia para el fomento de la formación integral.
- Propiciar escenarios que permitan la interacción de la institución con el sector externo de la región.
- Fomentar y garantizar el crecimiento y participación de los grupos, líneas y proyectos de investigación aplicada de la institución.
- Garantizar el apoyo institucional para la acreditación de alta calidad de programas académicos ofertados por la institución.
- Fomentar programas y proyectos orientados al desarrollo de una cultura empresarial con clara conciencia de responsabilidad social.
- Contar con talento humano idóneo que apropie los valores y principios institucionales por medio de procesos íntegros y transparentes.
- Contribuir al bienestar integral de la comunidad académica.
- Fortalecer y mantener actualizada la gestión institucional con enfoque hacia la calidad y la satisfacción de los grupos de valor.
- Coadyuvar a la preservación del medio ambiente.

## **PRINCIPIOS INSTITUCIONALES**

**Respeto:** Reflejado en la actuación de los miembros de la comunidad académica, orientada dentro de unas relaciones armónicas fundamentadas hacia sí mismo, al otro y a su entorno.

**Flexibilidad:** En los procesos internos, que exigen permanentes transformaciones de acuerdo a las necesidades de la sociedad, para llevar adelante los propósitos de la formación integral de profesionales desde una perspectiva académica y administrativa.

**Calidad:** En el cumplimiento de los estándares e indicadores definidos por la institución, en concordancia con los requerimientos del entorno.

**Responsabilidad social:** Como compromiso de la institución con los grupos de valor, coadyuvando a la transformación social y ambiental.



Resolución 534 del 17 de marzo de 2021, actualización Código del Buen Gobierno 3

**Investigación:** En la indagación permanente que permita la construcción y aplicación de conocimientos para la innovación y solución de situaciones problemáticas del contexto.

## **VALORES**

**Compromiso:** Expresado en la importancia del rol que desempeñan los servidores públicos, y en la disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas, con las que se relacionan en las labores cotidianas, buscando el mejoramiento de su bienestar.

**Diligencia:** Expresada desde la forma en que se cumple con los deberes, funciones y responsabilidades de los diferentes cargos, de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para optimizar el uso de los recursos del estado.

**Honestidad:** Expresada en la coherencia entre las acciones y los requerimientos éticos, sociales y organizacionales promulgados por la comunidad educativa.

**Justicia:** Expresada desde la forma en que se actúa con imparcialidad garantizando el derecho de las personas con equidad, igualdad y sin discriminación.

**Liderazgo:** Expresado en la capacidad de convocar y desarrollar fuerzas positivas, lo cual permite ser más competitivos.

**Respeto:** Expresado como el reconocimiento y trato de manera digna a todas las personas, con aceptación de las diferencias.

**ARTÍCULO 3.** Describir las funciones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño quien es el encargado por el buen desarrollo institucional:

### **Funciones:**

a. Aprobar y hacer seguimiento a las acciones y estrategias adoptadas para la operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG.

b. Articular los esfuerzos institucionales, recursos, metodologías y estrategias para asegurar la implementación, sostenibilidad y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG.

c. Adelantar y promover acciones permanentes de autodiagnóstico para facilitar la valoración interna de la gestión.

d. Asegurar la implementación y desarrollo de las políticas de gestión y directrices en materia de seguridad digital y de la información.



## Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental  
Nit. 891.902.811-0

e. Las demás que tengan relación directa con la implementación, desarrollo y evaluación del Modelo MIPG.

**ARTÍCULO 4.** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Roldanillo, el 17 de marzo de 2021.

**ORIGINAL FIRMADO**  
**GERMÁN COLONIA ALCALDE**  
Rector

*Comprometidos con la Excelencia*

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 Ext. 101 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia  
[www.intep.edu.co](http://www.intep.edu.co) - e-mail: [rectoria@intep.edu.co](mailto:rectoria@intep.edu.co)